

1 201-11-01-02-P003076

2 ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y

3 REFORMA DE ESTATUTOS.

4 OTORGA:

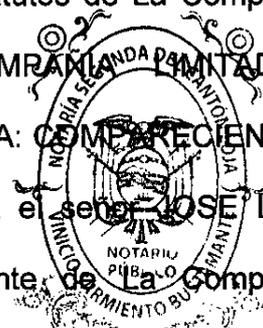
5 LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA CALDERON TORRES COMPAÑÍA
6 LIMITADA."

7 CUANTÍA:

8 INDETERMINADA

9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
10 del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil
11 catorce, ante mí Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE,
12 Notario Segundo del Cantón Loja, comparece el señor JOSE LUIS
13 CALDERON TORRES, en su calidad de Gerente de La Compañía
14 "CONSTRUCTORA CALDERON TORRES COMPAÑÍA LIMITADA.", según
15 consta de la copia del nombramiento que se agrega a la presente como
16 documento habilitante, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada,
17 capaz según derecho para el actual otorgamiento, domiciliada en esta
18 ciudad de Loja, portadora de la respectiva cédula de Ciudadanía a quien de
19 conocer doy fe y me solicita eleve a escritura pública el contenido de la
20 minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor
21 Notario: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
22 una más de cambio de domicilio y reforma de estatutos de La Compañía
23 "CONSTRUCTORA CALDERON TORRES COMPAÑÍA LIMITADA.",
24 contenida al tenor las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
25 Concorre al otorgamiento de la presente escritura el señor JOSE LUIS
26 CALDERON TORRES, en su calidad de Gerente de La Compañía
27 "CONSTRUCTORA CALDERON TORRES COMPAÑÍA LIMITADA.", en su
28 calidad de Gerente de La Compañía "CONSTRUCTORA CALDERON

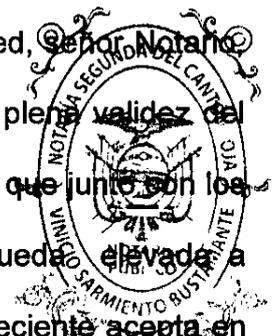
NOTARIA SEGUNDA CANTON LOJA
COPIA



1 TORRES COMPAÑÍA LIMITADA.”, según consta de la copia del
2 nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante,
3 mayor de edad, de estado civil casado, con cédula de ciudadanía número
4 uno uno cero dos tres nueve cuatro ocho tres guión ocho (110239483-8),
5 debidamente autorizado por la Junta General de Socios celebrada en la
6 ciudad de Guaysimi, Cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe el
7 día veinte de junio del año dos mil catorce, conforme consta de su
8 nombramiento de Gerente y de la respectiva acta de junta que como
9 documentos habilitantes se agrega. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-
10 Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Séptimo del
11 Cantón Loja, el siete de Noviembre del año dos mil, aprobada por la
12 Superintendencia de Compañías de la ciudad de Cuenca, mediante
13 Resolución Número 00-C-DIC-923, de fecha doce de diciembre del año dos
14 mil, se constituyó La Compañía “CONSTRUCTORA CALDERON TORRES
15 COMPAÑÍA LIMITADA.”, escritura que fue debidamente inscrita en el
16 Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el número 01, repertorio número
17 11, de fecha dos de enero del dos mil uno. DOS: Mediante escritura pública
18 de fecha nueve de febrero del año dos mil once, celebrada ante el Notario
19 Segundo del Cantón Loja, Doctor Stalin Alvear Alvear, se realice la escritura
20 de cambio de domicilio, ampliación e incremento de actividades del Objeto
21 Social y de Reforma de Estatutos de la Compañía “CONSTRUCTORA
22 CALDERON TORRES COMPAÑÍA LIMITADA.”, y aprobada por la
23 Superintendencia de Compañías de Loja, mediante resolución número
24 SC.DIC.L.11.031, de fecha 11 de febrero del dos mil once. TRES.- La Junta
25 General de Accionistas celebrada en la ciudad de Guaysimi, cantón
26 Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, el día veinte de Junio del año
27 dos mil catorce, resolvió por unanimidad cambiar el domicilio principal de La
28 Compañía “CONSTRUCTORA CALDERON TORRES COMPAÑÍA

1 LIMITADA.”, y como consecuencia reformar el artículo uno de los estatutos
2 de la compañía, autorizando al compareciente en su calidad de Gerente y
3 Representante Legal, al otorgamiento de la presente escritura pública y la
4 realización de los demás trámites necesarios hasta el cumplimiento total de
5 lo resuelto por la Junta General de Accionistas. TERCERA: OBJETO.-
6 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
7 antecedentes expuestos, el compareciente JOSE LUIS CALDERON
8 TORRES, en su calidad de Gerente General de La Compañía
9 “CONSTRUCTORA CALDERON TORRES COMPAÑÍA LIMITADA”, y
10 debidamente autorizado por la Junta general de Socios, DECLARA: UNO.-
11 Que se cambia el domicilio principal de la compañía que actualmente es la
12 ciudad de Guaysimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe.
13 DOS.- Como consecuencia de ello, se reforma el artículo UNO de los
14 estatutos de la compañía que dirá: “ARTÍCULO UNO.- El domicilio principal
15 de la Compañía es la parroquia Changaimina, cantón Gonzanamá, provincia
16 de Loja; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer
17 sucursales, agencias, oficinas y representaciones, en cualquier lugar del
18 país o del exterior, conforme a la Ley”. CUARTA: DOCUMENTOS
19 HABILITANTES.- Son parte integrante de la presente escritura como
20 documentos habilitantes la copia certificada del nombramiento de la
21 Representante Legal de la Compañía y la copia del acta de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas, celebrada con el carácter de universal,
23 debidamente suscrita por los socios de la compañía. Usted, Señor Notario,
24 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del
25 presente instrumento. Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los
26 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
27 escritura pública con todo el valor legal y que, el compareciente acepta en
28 todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
COPIA

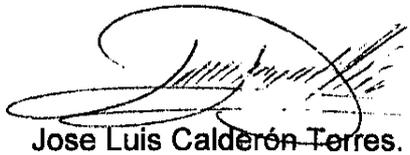


1 Alexander Bustamante Duque, afiliado al Colegio de abogados de Loja, bajo
2 el número 2173, para la celebración de la presente escritura se observaron
3 los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al
4 compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
5 acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto
6 doy fe.-

7

8

9



10 Jose Luis Calderón-Torres.

11 Céd.- 1102394838

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

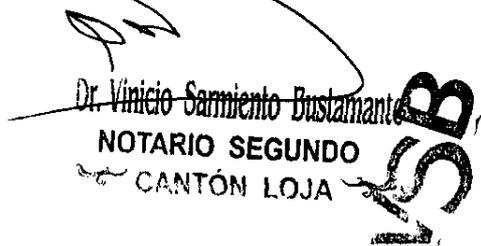
28



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VS
B

SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VS
B

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil catorce y en cumplimiento al contenido del Artículo Cuarto de la Resolución Número SCV.IRL.14.170, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 25 de julio del año dos mil catorce. Loja, 07 de Agosto del 2014.

EL NOTARIO,

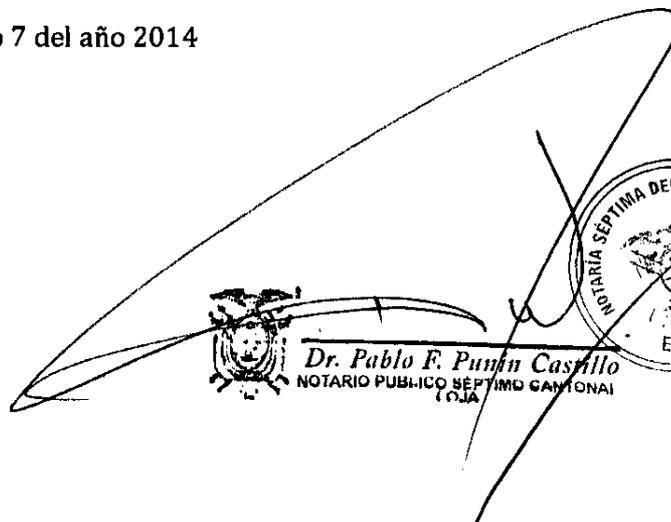
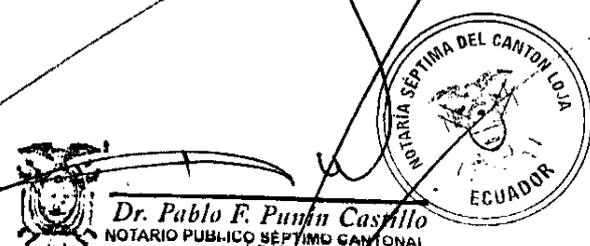



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VS

RAZON.- Siento por tal, haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Señora Intendente de Compañías de Loja en el ARTICULO CUARTO, de la Resolución Nro. SCV.IRL.14.170, de fecha 25 de julio de 2014.- Particular que se ha marginado en la escritura matriz de constitución. DOY FE.-

Loja, Agosto 7 del año 2014



Dr. Pablo F. Puma Castillo
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO CANTÓN LOJA
Ecuador

Loja 12 de Junio de 2013

Señor
LIC. JOSÉ LUIS CALDERÓN TORRES.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

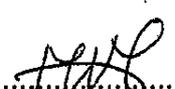
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de socios de la compañía **CONSTRUCTORA CALDERÓN TORRES CIA. LTDA.** Celebrada con fecha 10 de junio del 2013, tuvo el acierto de nombrarle a Usted, como Gerente de la compañía para el presente periodo estatutario, cuyo plazo de duración es de dos años contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, y continuará en uso de sus funciones aún vencido el plazo, hasta que sea legalmente remplazado

Como Gerente, Usted, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de forma individual o conjuntamente con el Presidente.

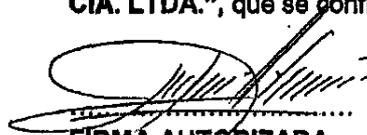
Las atribuciones y deberes del Gerente constan en la escritura pública constitutiva de la compañía "**CONSTRUCTORA CALDERÓN TORRES CIA. LTDA.**" Legalmente inscrita en el Registro Mercantil, de este cantón. Con el Nro. Partida 01 Con fecha 02 de Enero del 2001

Usted se dignará estampar su firma o rúbrica al pie de la presente en señal de su aceptación.

Atentamente,


.....
FIRMA AUTORIZADA
Sr. Wilson Calderón Torres
PRESIDENTE
CONSTRUCTORA CALDERÓN TORRES CIA. LTDA.

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía "**CONSTRUCTORA CALDERÓN TORRES CIA. LTDA.**", que se confiere según el nombramiento precedente.- Loja, 12 de Junio de 2013


.....
FIRMA AUTORIZADA
Sr. José Luis Calderón Torres.
C.C. Nro: 1102394838
Estado Civil: Casado
Profesión: Lic. Ciencias de la Educación
Domicilio: Ciudadela "San Rafael" calle Jorge Hugo 09-64 y Rafael Ríos
Teléfono: 0997950878 - 072 573250.

Constructora Calderón Torres Cía. Ltda
Dirección: Calle Austria s/n y Carlos Velez
Telf. 2573250 Telefax - 2560579 Cel.: 097950878
E-mail: Constructoracalto@yahoo.es



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CONSTRUCTORA CALDERON TORRES COMPAÑÍA LIMITADA." **COPIA**

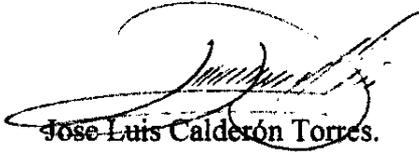
En la ciudad de Guaysimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, el veinte de junio del año dos mil catorce, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Austria s/n y Carlos Velez, Barrio Central de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía "CONSTRUCTORA CALDERON TORRES COMPAÑÍA LIMITADA", con la asistencia de los siguientes socios: "CONSTRUCTORA CALDERON TORRES COMPAÑÍA LIMITADA." debidamente representada por el señor JOSE LUIS CALDERON TORRES, en calidad de Gerente, y el socio Wilson Manuel Calderón Torres. Estando presente la totalidad del capital social y pagado, preside la Junta el señor WILSON MANUEL CALDERÓN TORRES, en calidad de Presidente de la Compañía, y en calidad de Secretario comparece el señor JOSE LUIS CALDERON TORRES, los socios por unanimidad del capital social, acuerdan celebrar la sesión de Junta General Extraordinaria:

- 1) autorización de Cambio de Domicilio, de la ciudad de Guaysimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, a la ciudad de Changaimina, cantón Gonzanamá, provincia de Loja, y reformar el Artículo Uno: del Estatuto el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO UNO.- El domicilio principal de la Compañía es la parroquia Changaimina, cantón Gonzanamá, provincia de Loja; y, por resolución de la Junta General de Socios, podrá establecer sucursales, agencias, oficinas y representaciones, en cualquier lugar del país o del exterior, conforme a la Ley"

Encontrándose presente el 100% del capital social se procede a aprobar el orden del día, y luego de la deliberación con la aprobación del 100% del capital se resuelve: autorizar el Cambio de Domicilio, de la ciudad de Guaysimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe, a la ciudad de Changaimina, cantón Gonzanamá, provincia de Loja, y reformar el Artículo Uno: del Estatuto. Estando que fue los comparecientes se afirman y ratifican en el contenido del acta de la Junta General Extraordinaria Universal del Socios.- Firmando para constancia en



unidad de acto, dando así por aprobada la presente acta y autorizando se entregue las copias que correspondan para la ejecución de la presente.-



Jose Luis Calderón Torres.

Gerente.



Wilson Manuel Calderón Torres

Presidente.



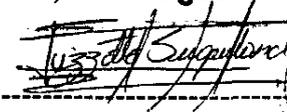
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN
GONZANAMÁ**

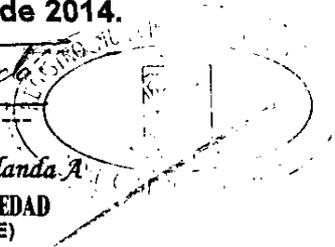
Abg. Lizzette Magali Suquilanda A
Registradora de la Propiedad y Mercantil
Del Cantón Gonzanamá (E).

.....TIFICO:

QUEDA INSCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA "CONSTRUCTORA CALDERON TORRES CÍA. LTDA.", conforme la Resolución de aprobación NO.SCV.IRL.14, de fecha 25 de julio del 2014, que antecede con el número OCHO (8), del REGISTRO MERCANTIL del Cantón Gonzanamá y número CATORCE (14) del REPERTORIO, el día de hoy 08 de agosto de 2014.

Gonzanamá, 08 de agosto de 2014.

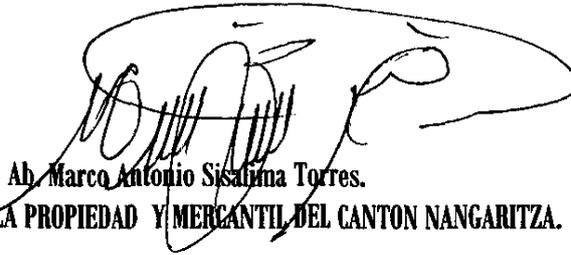

Abg. Lizzette Magali Suquilanda A
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Del Cantón Gonzanamá (E)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON NANGARITZA
REGISTRO MERCANTIL

Guayzimi-Zamora Chinchipe- Ecuador

...zimi a catorce de agosto del año dos mil catorce.- En esta fecha queda inscrita la Resolución No SCV.IRL.14.170, en la que se aprueba el cambio de domicilio de la compañía CALDERON TORRES COMPAÑIA LIMITADA, de la parroquia Guayzimi, cantón Nangaritza, provincia de Zamora Chinchipe; a la ciudad de Changaimina, cantón Gonzanamá, Provincia de Loja; misma que se inscribe bajo la Partida Nro. 17, Tomo 9, del libro de inscripciones, del Registro Mercantil del cantón Nangaritza.-----



Ab. Marco Antonio Sisalima Torres.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON NANGARITZA.



Denominación: CONSTRUCTORA CALDERÓN TORRES COMPAÑÍA LIMITADA.							
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	X
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Modificación de Objeto Social	
Liquidación		Transformación		Poder		Cambio de denominación	
Const. Notaría: SÉPTIMA DEL CANTÓN LOJA.				Fecha: 07/11/2000			
Fecha y No. de Resolución de Constitución: 12/12/2000. Res. No. 00-C-DIC-923				CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.- NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA.			
Inc. Reg. Merc. Loja: Partida No. 01, Repertorio No. 11 Fecha: 2 de Enero de 2001.				Fecha: 24/06/2014.			
DOMICILIO: PARROQUIA GUAYZIMÍ, CANTÓN NANGARITZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE.				Plazo: 30 años		Capital: \$ 402,00	
Representante: JOSÉ LUIS CALDERÓN TORRES GERENTE				Abogado: Alexander Bustamante Duque.			
Aprobación	X	Aprobación con: 170				Negativa	

Loja, 25 de Julio de 2014.

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-**

Mediante solicitud, ingresada a la Intendencia de Compañías de Loja, el 22 de Julio de 2014; por el señor Licenciado José Luis Calderón Torres, en su calidad de Gerente de la compañía: "CALDERÓN TORRES COMPAÑÍA LIMITADA", con el patrocinio del Ab. Alexander Bustamante Duque, solicitando la aprobación de la escritura pública de cambio de domicilio, y reforma del Estatuto Social de la compañía antes referida.

El Instituto Nacional de contratación pública mediante certificado electrónico No. PADJU-07-14-1783, de fecha 14 de julio del 2014, expresa que la compañía mencionada no cuenta con procesos adjudicados o contratos pendientes con el Estado.

La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **CALDERÓN TORRES COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día veinte de junio de 2014, resolvió el Cambio de Domicilio y reforma del estatuto de la compañía.

En virtud de que la solicitud referida cumple con todos los requerimientos legales, emito informe favorable para la aprobación de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía "CALDERÓN TORRES COMPAÑÍA LIMITADA", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Loja, el veinticuatro de junio del dos mil catorce.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,


Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega

ESPECIALISTA JURÍDICO REGIONAL.

EXPEDIENTE: 32097
TRAMITE: 1767-14.
ARVO.